

Comunicado de Prensa No. 61/2018

Ciudad de México a 16 de agosto de 2018.

OTORGA IFT MÁS CONCESIONES PARA USO SOCIAL COMUNITARIO

- *El Pleno del IFT resolvió otorgar cuatro concesiones más para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para radio en FM para uso social comunitario en Santo Domingo Zanatepec, San Antonio Castillo Velasco y Tlacolula de Matamoros, Oaxaca.*
- *Aprobó también la realización de una consulta pública para modificar los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones de uso privado*

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) autorizó cuatro concesiones para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, con sus respectivas concesiones únicas, todas ellas para uso social comunitario en Santo Domingo Zanatepec, San Antonio Castillo Velasco y Tlacolula de Matamoros, Oaxaca.

Con la autorización de dichas concesiones, se suman un total de 57 concesiones para uso social comunitario, las cuales, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTyR), se otorgan a organizaciones de la sociedad civil que tengan un vínculo directo o coordinación con la comunidad en la que se prestará el servicio y que estén constituidas bajo los principios de participación ciudadana directa, convivencia social, equidad, igualdad de género y pluralidad.

En la misma sesión, el Pleno aprobó someter a consulta pública un anteproyecto de acuerdo mediante el cual se modifican los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para el otorgamiento de concesiones para el uso y aprovechamiento del espectro radioeléctrico para uso privado.

La consulta está vigente del 13 de agosto al 7 de septiembre de 2018, periodo en el que los interesados podrán enviar sus comentarios y opiniones sobre el anteproyecto y fortalecer dicha regulación.

Comunicado de Prensa No. 61/2018

En otra sesión, el Pleno del IFT autorizó a Cadena Tres I, S.A. de C.V. una prórroga para el cumplimiento de los compromisos de cobertura geográfica de su título de concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso comercial para la prestación del servicio de televisión digital otorgado el 27 de marzo de 2015.

El concesionario manifestó que se ha enfrentado a algunos retrasos en la construcción, instalación e implementación de las estaciones debido, entre otros aspectos, a la dificultad para obtener diversos permisos con gobiernos municipales y para lograr acuerdos o convenios con dueños de los predios donde se busca instalar infraestructura.

Actualmente existe un grado de avance significativo en el cumplimiento de las metas de cobertura previstas en su título de concesión, por lo que el Instituto consideró otorgar al concesionario una prórroga de 18 meses que permitirá dar continuidad al servicio que actualmente brinda a un sector importante de la población que hoy en día se beneficia con el acceso a nuevos contenidos y de la competencia en el sector.

Hasta el momento, con las 42 estaciones de televisión con las que brinda el servicio de televisión abierta, el concesionario cubre un 61.72 % de la población nacional que recibe el servicio con la nueva Cadena Nacional, lo que representa un total de 69,329,995 habitantes (sesenta y nueve millones trescientos veintinueve mil novecientos noventa y cinco habitantes).

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso. Col. Nochebuena,
Del. Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx